

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA TRANSFERENCIA PARA COMPENSAR A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE LA REDUCCIÓN DEL PRECIO DEL CRÉDITO EN ENSEÑANZAS DE GRADO Y MÁSTER EN EL CURSO 2024-2025 RESPECTO AL CURSO 2016-2017. LÍNEA T0046.

Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, establece en su artículo 57.4.b) que los ingresos por los precios públicos por servicios académicos y demás derechos que legalmente se establezcan, en el caso de estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial, serán fijados por la Comunidad Autónoma o Administración correspondiente, dentro de un marco general de contención o reducción progresiva de los precios públicos.

Asimismo, el mismo artículo indica que se consignarán las compensaciones correspondientes a los importes derivados de las exenciones y reducciones que legalmente se dispongan en materia de precios públicos y demás derechos.

El Decreto 101/2024, de 2 de agosto, del Consell, por el que se regulan los precios públicos de los servicios académicos y complementarios universitarios, ha fijado con carácter indefinido dichos precios.

Por todo ello, en el anexo de subvenciones y transferencias corrientes del programa 422E00 Universidad y Estudios Superiores del estado de gastos del presupuesto de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2025, figura la línea T0046 Compensación por reducción de precios públicos universitarios, que ha sido dotada en los presupuestos de la Generalitat Valenciana del ejercicio 2025 por un importe 39.500.000 €. Esta línea tiene como finalidad compensar a las universidades públicas de la Comunitat Valenciana por la reducción del precio del crédito en enseñanza de grado y máster en el curso 2024-2025 (establecido por el citado Decreto 101/2024, de 2 de agosto, del Consell), respecto al importe que se hubiera recaudado con los precios públicos del curso 2016/2017 (establecidos en el Decreto 97/2016, de 4 de agosto, del Consell).

El reconocimiento de la obligación y posterior pago de esta línea se realiza previa certificación expedida por las universidades del importe de los precios públicos dejados de percibir en el curso académico 2024/2025. Las universidades públicas han certificado un importe total de 42.604.324,91€ con el desglose que se detalla a continuación:



UNIVERSIDAD	Importe
Universitat de València	13.844.191,80
Universitat Politècnica de València	11.924.101,44
Universidad de Alicante	8.156.102,11
Universitat Jaume I	4.243.850,39
Universidad Miguel Hernández	4.436.079,17
TOTAL	42.604.324,91

Debido a lo anteriormente expuesto, ha resultado necesario suplementar los créditos destinados inicialmente, por lo que mediante Acuerdo del Consell de fecha 26 de noviembre de 2025, se ha autorizado la transferencia de créditos del capítulo 4 línea S0225 Becas y ayudas al alumnado de enseñanzas universitarias y estudios superiores de enseñanzas artísticas al capítulo 4 de la línea T0046 Compensación por reducción de precios públicos universitarios, ambas del programa 422E00 Universidad y Estudios Superiores por importe de 3.104.324,91 €. Como consecuencia, la dotación actual de la línea T0046 es de 42.604.324,91 euros.

Como ya se ha indicado, la finalidad de esta línea es compensar a las universidades públicas de la Comunitat Valenciana por la reducción del precio del crédito en enseñanza de grado y máster en el curso 2024-2025 respecto del curso 2016-2017, derivado de la obligación legal establecida en el artículo 57.4.b) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. En este sentido, la medida no constituye una ayuda pública y por tanto no está sujeta al ámbito del Decreto 128/2017 de 29 de septiembre, del Consell, por el que se regula el procedimiento de notificación y comunicación a la Comisión Europea de los proyectos de la Generalitat dirigidos a establecer, conceder o modificar ayudas públicas.

De acuerdo con lo expuesto, y haciendo uso de las competencias que me otorga el artículo 70 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y el Decreto 38/2025, de 4 de marzo, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo



RESUELVO

1. Efectuar una transferencia a las universidades públicas de la Comunitat Valenciana por los importes siguientes:

UNIVERSIDAD	Importe
Universitat de València	13.844.191,80
Universitat Politècnica de València	11.924.101,44
Universidad de Alicante	8.156.102,11
Universitat Jaume I	4.243.850,39
Universidad Miguel Hernández	4.436.079,17
TOTAL	42.604.324,91

Todo ello con cargo a la aplicación presupuesta G0109301.422E00.440.02 línea de transferencia T004600000 Compensación por reducción de precios públicos universitarios, del estado de gastos del presupuesto de la Generalitat para 2025.

2. El abono se realizará en un solo pago a cada una de las universidades.

Valencia, a la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES